



AMC-OFI-0061052-2021

Cartagena de Indias D. T y C., martes, 01 de junio de 2021

Oficio AMC-OFI-0061052-2021

Señora.

OLGA ESTHER PEREIRA DE MORELO

Dirección: Barrio Nuevo Bosque, Manzana 33 Lote 20, 6ª Etapa.

Correo: isabel.morelos30@gmail.com

Teléfono: 3146760260 - 4148735961

Cartagena

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Riesgos de predio con Referencia Catastral No. 010300310021000. Radicado EXT-AMC-21-0043551.

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Cartagena de Indias adoptado mediante el Decreto 0977 de 2001 y los instrumentos que lo desarrollan, esta Secretaría se permite informar que el predio identificado con Referencia Catastral No. **01-03-0031-0021-000** localizado en el Barrio Nuevo Bosque, con dirección registrada Dga. 28B – Tvr. 42 # 51 Mz. 33 Lo. 20; cumple con las siguientes características:

1. El predio en mención se encuentra en el área indicada y delimitada gráficamente en el plano de RIESGO PDU 5C_7 (fuente Ingeominas 1994) como predio PRESENTA RIESGO DE EXPANSIVIDAD MODERADA (100%).

El predio cuenta con vía de acceso identificada con nomenclatura Diagonal 28B con Transversal 42, que **NO** se encuentran en zonas de reserva de obra pública de conformidad con el Plano del Sistema Vial General PFU 3C/5 del Decreto 0977 de 2001, POT.

Asimismo, en su artículo 40, el Plan de Ordenamiento Territorial dispuso sobre las "MEDIDAS GENERALES EN AREAS DE RIESGOS EN ZONA URBANA: "En primera instancia la Administración, a través de la Oficina de Prevención y Atención de Desastres, o quien haga sus veces, con apoyo de las entidades técnicas y la autoridad ambiental, preparará los Planes de Contingencia para las áreas de riesgo identificadas y establecerá un sistema de alerta temprana".

13 agosto 2021
[Handwritten signature]



Igualmente, en su ARTICULO 48: SOBRE UTILIZACION DE ÁREAS CON SUSCEPTIBILIDAD DE RIESGOS: Ante la ausencia de información disponible, los interesados en aprovechar terrenos que presenten condiciones de ser susceptibles de riesgo podrán realizar los estudios necesarios para precisar las características, magnitud y alcance del fenómeno o proceso natural y el tratamiento o acondicionamiento propuesto para su utilización. Los términos de referencia de los estudios, así como los resultados de los mismos serán aprobados por Ingeominas o quien haga sus veces, de acuerdo con sus competencias. En todo caso deberán ser aprobados por la autoridad ambiental.

En consecuencia, se CERTIFICA que el predio objeto de la solicitud, PRESENTA RIESGO DE EXPANSIVIDAD MODERADA (100%) de conformidad con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial y en el Plano de Susceptibilidad a Riesgo PDU 5C_7, para lo cual deberá cumplir con lo estipulado en el Artículo 48 del Decreto 0977 de 2001, así mismo deberá cumplir con la norma nacional estipulada en el Decreto 1077 de 2015 y la ley 1523 de 2012.

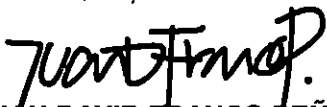
Para una mayor información usted podrá consultar el Mapa Interactivo Digital de Asuntos del Suelo MIDAS a través del siguiente link: www.midas.cartagena.gov.co

Este concepto se encuentra supeditado al cumplimiento de la totalidad de las normas de la actividad que desarrolle, so pena de las sanciones a que haya lugar por las autoridades competentes. En caso de desarrollar una actividad PERMITIDA, la actividad (principal, compatible, complementaria) debe cumplir con la totalidad de las normas urbanísticas del POT respecto a amenaza, riesgo, patrimonio, áreas de protección y edificabilidad; de lo contrario se considera PROHIBIDA.

Este concepto se expide de conformidad con el Numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptualizado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del decreto 555 de 2017.

Atentamente,


JUAN DAVID FRANCO PEÑALOZA
Secretario de Planeación Distrital

Vo. Bo.

Revisó: Ricardo Andrés Daza Hoyos Profesional Especializado Código 222 6146745

Proyecto: Arq. Matilde Rhenals Ortiz Asesor Externo- Contrato N° 2922

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.

Código de registro: EXT-AMC-21-6043551
Fecha y Hora de registro: 07-may-2021 12:20:32
Funcionario que registro: Pedroza Jimenez, Griselda
Dependencia del Destinatario: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: FRANCO PEÑALOZA, JUAN DAVID
Cantidad de anexos: 1
Contraseña para consulta web: 6EA76850
www.cartagena.gov.co



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN



SOLICITUD PARA CERTIFICADO DE RIESGOS

Nombre Completo del Solicitante: Olga Esther Perezra de Morelo

C.C.No: 33 135 385 de Cartagena

Número de la Referencia Catastral: 01 03 0031 0021 000

Dirección: 1733 L20 6ª etapa

Barrio: Nuevo Bosque

Email: isabel.morelos30@gmail.com

Teléfono No. 1 314 676 0260 Teléfono No. 2 314 873 5961

Desea ser Notificado vía:

Email: ☐ Presencial: ☐ Dirección: _____

Se requiere para:

☐ Subsidio de vivienda ☐ Subsidio para el mejoramiento de vivienda

ANEXOS

- Referencia Catastral del Predio
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.

Diligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea origina el reinicio del trámite y la incompleta o poco clara el retraso de la respuesta

- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer piso, Plaza de la Aduana)

Olga Perezra 33 135 385
Firma y cedula del solicitante



010300310021000

< PREDIOS

INFORMACION

Area Construida 63.00
Area M2 84.00
Area Terreno 84.00
Barrio Nuevo Bosque
Clasif Suelo Suelo Urbano
Codigo Dano 20010113
Direccion D 28B T 42 51 Mz 33 Lp 20
Estrato 0

